

**SEÑOR,
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
JUEZ SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.....S.....D.**

REFERENCIA:	SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA, Y ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
RADICADO:	2019-01493
APODERADO:	JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV
DEMANDADO:	ALVARO ETELIO ATENCIA GIL y NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO

JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado titulado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.199.875 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 300.441 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del demandado **ALVARO ETELIO ATENCIA GIL**, comedidamente me dirijo a su Despacho en los siguientes términos:

I. HECHOS

1. Mediante auto de fecha día 11 de octubre de 2019, su Despacho resolvió Librar mandamiento de pago por la vía singular de mínima cuantía en favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H.** y en contra de **ALVARO ETELIO ATENCIA GIL** y **NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO** por el valor total de: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SEIS PESOS (\$ 9.525.306)**, así como por los intereses moratorios comerciales sobre cada cuota vencida, y también por las cuotas de administración que se sigan causando durante el transcurso del proceso, siempre y cuando las mismas sean acreditadas.

2. Respecto a lo anterior es preciso aclarar que la señora **NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO** (q.e.p.d.) falleció en la ciudad de Bogotá el día 23 de septiembre de 2009, conforme al registro civil de defunción aportado con el presente memorial.

3. El día 17 de agosto de la presente anualidad mi prohijado elevó solicitud de acuerdo de pago ante la Asamblea General de Copropietarios, el Consejo de Administración y la Administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H.**, en el cual manifestó su ánimo conciliatorio, expuso las razones por las cuales ha incurrido en mora, y propuso la siguiente fórmula de acuerdo:

- Cancelar la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000)** el día 5 de septiembre del presente año,
- Y Diferir el saldo pendiente en 24 cuotas mensuales.

4. El día 21 de agosto de 2020 la administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H.** emitió respuesta a la precitada solicitud de acuerdo de pago, en los siguientes términos:

*“La administración informa que se llevó al consejo su propuesta de la referencia, una vez hablado con el abogado, que lleva el proceso, el Doctor GABRIEL MELO, y con el ánimo de colaborar entre las partes, se acuerda, que se acepta cancele el vr. de (\$ 9.000.000.00) NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, consignados en la cuenta de la Unidad, No. COLPATRIA -AHORROS- 4412006793, RECAUDO EMPRESARIAL, REF.1 BLOQUE, REF.2 APTO, y del vr. Restante que quedaría adeudando, sumando la cuota de administración de agosto la cual tiene descuento pronto pago, **por concesión de la administración, se le restará un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000.00), lo cual se concede como incentivo por su voluntad de pago.***

En ese orden de ideas, el vr a diferir a 24 meses, esperando, según lo informado puede ser menos tiempo, sería de \$9.734.292.00, Menos \$1.000.000.00 = \$8.734.292.00/24= \$363.928.00 + la cuota de Administración la cual siempre y cuando pague antes del 10 sería para el año 2.020 el vr. de

\$224.000.00, quedando un vr a pagar de \$588.000.00 mensual.”(Negrilla fuera de texto)

5. Como consecuencia de la precitada respuesta emitida por la Administración, mi mandante realizó los siguientes pagos por vía electrónica en la cuenta de ahorros No. 4412006793 del Banco Colpatria de la cual es titular el CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV, por un valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)** discriminados de la siguiente manera:

- 09 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 4.010.000
- 09 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 3.340.000
- 14 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 1.000.000
- 16 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 650.000
- 21 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 500.000
- 21 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 500.000
- 12 de octubre de 2020 por valor de: \$ 350.000
- 15 de octubre de 2020 por valor de: \$ 650.000
- 29 de octubre de 2020 por valor de: \$ 1.000.000

6. En atención a los pagos realizados por mi prohijado, la administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV**, emitió los siguientes recibos de caja:

- Recibo de Caja N° 13946 de fecha 30 de septiembre de 2020 por el valor de: \$ 10.000.000.
- Recibo de Caja N° 14003 de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$350.000.
- Recibo de Caja N° 14004 de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$650.000.
- Recibo de Caja N° 14005 de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$1.000.000.

Para un valor total de: DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)

7. A la fecha mi poderdante no ha podido efectuar el pago total de la obligación, por los siguientes motivos:

- Hasta el 30 de febrero de 2015 contaba con un empleo estable, que le permitía pagar cumplidamente la cuota de administración, pero a partir de allí quedo desempleado, y debido a su avanzada edad (adulto mayor) le ha sido imposible conseguir empleo formal durante los últimos cinco años.
- Los escasos recursos que ocasionalmente consigue en el ejercicio de su profesión independiente de contador son el principal sustento económico de los gastos de su hogar del cual es padre cabeza de familia, situación ésta que le genera la imposibilidad de pagar una cuota de administración mensual más elevada de la calculada en la solicitud de acuerdo de pago elevada el día 17 de agosto de 2020.
- Lo anterior se agrava y se hace más incierto en estos momentos, con motivo de la pandemia del Coronavirus COVID19, que como es de público conocimiento, llevo al Gobierno Nacional a establecer medidas de aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional.

II. PETICIONES

Con fundamento en los hechos narrados anteriormente y las pruebas que los soportan, así como de las disposiciones legales que se citarán en el acápite respectivo, respetuosamente le solicito al señor juez:

- 1) Me sea reconocida Personería Jurídica para actuar como apoderado judicial del señor **ALVARO ETELIO ATENCIA GIL**, dentro del proceso de la referencia.
- 2) Sean tenidos en cuenta los pagos realizados por mi prohijado en los meses de septiembre y octubre del presente año por el valor de total de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)** al momento de practicar la liquidación del crédito consagrada en el artículo 446 del

C.G.P., de acuerdo a lo ordenado por su Despacho en el numeral 3° de auto de fecha 11 de noviembre de 2020.

- 3) En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el numeral 1° del artículo 446 del C.G.P. me permito allegar a su Despacho la respectiva Liquidación del Crédito, para que la misma sea avalada y tenida en cuenta por su Despacho.

III. PRUEBAS

Para que sean estimados como pruebas, me permito solicitarle al Despacho sean tenidas en cuenta para sustentar los hechos y las pretensiones, los siguientes:

- Registro civil de defunción de la señora NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO.
- Solicitud de acuerdo de pago de fecha 17 de agosto de 2020.
- Respuesta a la solicitud de acuerdo de pago emitida por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 21 de agosto de 2020.
- Comprobantes de los pagos realizados vía electrónica desde las cuentas de ahorro de los bancos Davivienda y Bancolombia.
- Recibo de Caja N° 13946 expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 30 de septiembre de 2020 por el valor de: \$ 10.000.000.
- Recibo de Caja N° 14003 expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$350.000.
- Recibo de Caja N° 14004 expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$650.000.
- Recibo de Caja N° 14005 expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$1.000.000.
- Liquidación del Crédito actualizada.

IV. ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor

V. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la Calle 138 # 47 - 17, interior 3, apartamento 402, en la ciudad de Bogotá, Celular: 3207425189, Correo Electrónico: juan.atencia22@hotmail.com.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE
C.C No. 1.010.199.875 de Bogotá D.C.
T.P No. 300.441 del C.S. de la J.

Bogotá D.C., septiembre de 2020

SEÑOR,
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.....S.....D.

REFERENCIA:	PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE
RADICADO:	2019-01493
ACTO:	OTORGAMIENTO DE PODER
APODERADO:	JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA 4 P.H.
DEMANDADO:	ALVARO ETELIO ATENCIA GIL Y NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO

ALVARO ETELIO ATENCIA GIL, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.025.926 de Sincé, Sucre; por medio del presente, comedidamente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al señor **JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado titulado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.199.875 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 300.441 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma mi representación judicial dentro de la demanda de la referencia y realice todos los actos que sean necesarios para asumir la personería judicial, llevar a cabo mi representación, y en particular, reponer el auto que libra mandamiento de pago, contestar la demanda, proponer

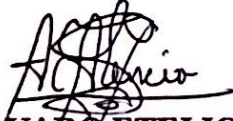


excepciones, solicitar pruebas, reconvenir y representarme en todo lo relacionado con la reconvencción, e interponer recursos ordinarios y extraordinarios.

El señor **ATENCIA IRIARTE**, queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, reclamar sumas de dinero, retirar títulos y documentos, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, sustituir libremente este poder y reasumirlo, y en general, para todo cuanto en derecho estime conveniente en defensa de mis intereses de conformidad con el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, "Código General del Proceso" de tal forma que nunca pueda predicarse del apoderado falta o insuficiencia de personería.

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado en la forma y términos del mandato conferido.

Señor Juez, atentamente,



ALVARO ETELIO ATENCIA GIL
C.C. No. 92.025.926 de Sincé, Sucre



Acepto:



JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE
C.C. No. 1.010.199.875 de Bogotá D.C.
T.P. No. 300.441 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



302

En la ciudad de Sincé, Departamento de Sucre, República de Colombia, el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Sincé, compareció:

ALVARO ETELIO ATENCIA GIL, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0092025926 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1qnug7qq14tb
27/08/2020 - 11:49:25:857



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de Señor: LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO-Juez cincuenta y uno de Pequeñas Causas-Bogota.

ULISES FRANCISCO NÚÑEZ GUERRA
Notario Único del Círculo de Sincé



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qnug7qq14tb



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

06806853



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	W	C
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA D.C.									

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
IRIARTE ROMERO NICOLASA ELVIRA

Documento de identificación (Clase y número) C.C.#64.866.205

Sexo (en Letras) FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA D.C.

Fecha de la defunción: Año 2009 Mes SEP Día 23 Hora 03:45

Número de certificado de defunción 8061036-1

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Documento presentado: Autorización judicial Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario: DR. ROBINSON SANCHEZ GARCIA R.P. #117735/04

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
GUTIERREZ MARTINEZ ALVARO

Documento de identificación (Clase y número) C.C.#17.064.101

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción: Año 2009 Mes SEP Día 23

Nombre y firma del funcionario que autoriza: ADRIANA MARQUEZ ACOSTA, NOTARIA 76

ESPACIO PARA NOTAS

ENMENDADO: ELVIRA SI VALE.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Mesa de Registros
C.C. 51.922.631 BIA.

SOLICITUD ACUERDO DE PAGO PARA SALDAR OBLIGACIÓN
POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2020

Señores,
Asamblea General de Copropietarios - Conjunto Residencial FUERTEVENTURA
IV PH
Consejo de Administración - Conjunto Residencial FUERTEVENTURA IV PH
Myriam Vargas - Representante Legal Conjunto Residencial FUERTEVENTURA
IV PH
Ciudad

Referencia: Solicitud de Acuerdo de Pago

G. R. FUERTE. VENTURA 4
Correspondencia
Fecha _____
Recibe _____
Hora _____

Cordial saludo.

ÁLVARO ETELIO ATENCIA GIL, identificado con cédula de ciudadanía número 92.025.926 de Sincé, Sucre, en mi calidad de propietario del apartamento 402 interior 3 de la propiedad horizontal antes mencionada, recurro a ustedes para proponer un ACUERDO DE PAGO respecto de la obligación en mora por concepto de las cuotas de administración atrasadas que tengo con la administración del conjunto residencial, la cual, a la fecha, asciende a la suma de \$ 18.500.446, incluyendo intereses de mora.

En consecuencia, la propuesta para quedar a PAZ Y SALVO con la administración, de conformidad con mi capacidad de pago, debido a la situación de desempleo que vengo soportando desde hace casi cinco años, es la siguiente:

1.- El 5 de septiembre de 2020, pagaré la suma de \$ 9.000.000,00.

17 08 2020

2.- El saldo, es decir la suma de \$ 9.500.446,00 lo pagaré en 24 cuotas mensuales de \$ 395.851,00 cada una, junto con la cuota mensual de administración que se cause a partir del mes de septiembre de 2020, así mismo y de manera respetuosa solicito evaluar la posibilidad de efectuar un descuento por parte de la administración, el consejo y la asamblea, en lo concerniente al valor adeudado por concepto de intereses moratorios.

3.- Con el fin de justificar la propuesta y la razón por la cual me encuentro en mora y me veo abocado a solicitar sus buenos oficios con el fin de ser escuchado y aprobado en el interés que me asiste de poder cumplir mis obligaciones con la administración del conjunto residencial, expongo los motivos que me impiden realizar el pago total de la obligación en condiciones diferentes:

- Hasta el 30 de febrero de 2015 conté con un empleo estable que me permitía pagar cumplidamente la cuota de administración, pero a partir de allí quedé desempleado, y debido a mi avanzada edad (soy adulto mayor) me ha sido imposible conseguir empleo formal durante los últimos cinco años.
- Los escasos recursos que ocasionalmente consigo en el ejercicio de mi profesión independiente de Contador son el principal sustento económico de los gastos de mi hogar del cual soy padre cabeza de familia, situación ésta que me genera la imposibilidad de pagar una cuota de pago sumada a la cuota de administración mensual más elevada de la calculada en la presente propuesta.
- La anterior situación, se agrava y se hace más incierta en este momento, con motivo de la pandemia del coronavirus COVID 19, que como es de público conocimiento, llevó al Gobierno Nacional a establecer medidas de aislamiento preventivo obligatorio en todo el Territorio Colombiano.

Agradezco la comprensión y la oportuna colaboración y respuesta escrita me puedan brindar con este caso, les reitero que mi intención es lograr el

mejor acuerdo posible para las partes, por lo cual estoy haciendo un importante esfuerzo económico para proponer la presente formula de arreglo, la cual a pesar de todo excede el máximo que me permiten mis posibilidades, acorde con mis ingresos actuales para asumir el pago total de la obligación.

Cordialmente,



ALVARO ETEELIO ATENCIA GIL

C.C. 92.025.926 de Sincé, Sucre

Cel: 3002127681

Correo electrónico: alvatencia@yahoo.com



CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV

Calle 138 No. 47-17 Tel. **5214910** NIT 800188315

btacrftevra4@hotmail.com

Bogotá, D.C., agosto 21 de 2.020.

Señores:

ALVARO ATENCIA

PROPIETARIO INMUEBLE 3-402

E.S.M.

REF. RESPUESTA SOLICITUD ACUERDO DE PAGO DE FECHA AGOSTO 17 /2.020.

Respetado Señor Atencia.


La administración informa que se llevó al consejo su propuesta de la Referencia., una vez hablado con el Abogado, que lleva el proceso, el Doctor GABRIEL MELO., y con el ánimo de colaborar entre las partes., se acuerda., que se acepta cancele el vr. De (\$9.000. 000.oo) NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE., consignados en la cuenta de la Unidad., No. COLPATRIA -AHORROS-4412006793, RECAUDO EMPRESARIAL, REF.1 BLOQUE, REF.2 APTO., y del vr. Restante que quedaría adeudando, sumando la cuota de administración de agosto la cual tiene Descuento Pronto Pago, por concesión de la administración, se le restara un millón de pesos moneda corriente (\$1.000. 000.oo)., lo cual se le concede como Incentivo por su voluntad de pago.

En ese orden de Ideas, el vr a diferir a 24 meses, esperando, según lo informado puede ser menos tiempo, sería de \$9.734.292.00., Menos \$1.000.000.00= \$ 8.734.292.00/24=\$363.928.00+ la cuota de Administración la cual siempre y cuando pague antes del 10 sería para el año 2.020 el vr. De \$224.000.00., quedando un vr a pagar de \$588.000.00 mensual.

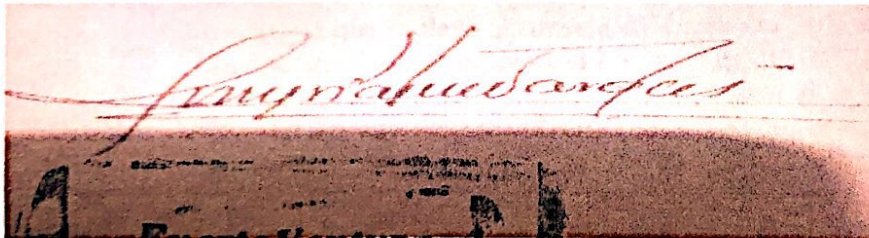
Se aclara que el Dr. Gabriel Melo, una vez se apruebe las condiciones de esta propuesta, entre las partes., realizara un acuerdo de pago, en donde se estipula que el proceso queda suspendido mientras cumple con el pago en su totalidad de lo acordado , en caso de incumplimiento se reactiva el proceso.

Para que sea válido cualquier arreglo, es necesario que se suscriba un documento acuerdo de pago con el abogado. y Además de los valores señalados, debe acordar los honorarios de abogado que están tasados en el 20%. Sobre el vr. Total, de la deuda.

CONJUNTO RESIDENCIAL - FUERTEVENTURA IV

Fecha : Agosto 1-2020		CUENTA DE COBRO Nº08-2020	
NOMBRE Alvaro Atencia	APTO.	3-402	
Saldo anterior	12.292.306,00	CONTROL PAGOS	MES ANTERIOR
Intereses acumulados a Junio 30	5.672.139,88		
Interés de mora 2% sobre el saldo a Julio 30	245.846,12	Fecha - Rec.Caja Nº	0
SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA /2020	236.000,00	Vr. Efectivo	0
Total Intereses acumul. Más Interés mes de Julio	5.917.986,00		
Subtotal \$	18.210.292,00	Vr. Cheque	
Cuota de Administración mes de Agosto	236.000,00	Banco - Cheque Nº	
cuota extraordinaria MTO ADOQUINES	300.000,00	Dto. Pto. Pag As. Co.	0
Total \$	18.746.292,00	MASCOTAS con TRAVILLA	
Descuento por pronto pago hasta el 10 de Agosto	12.000,00	OBLIGATORIO	
	0,00	USO TAPABOCAS	

Por seguridad favor consignar en COLPATRIA Cuenta 441-2-006-793 - FUERTEVENTURA IV en la Portería o en la oficina de administración de 5:00 a 7:00 P. M. de Lunes a Viernes



Gracias.

Fuerte Ventura
ADMINISTRACIÓN
 quiere de firma y suscripción según el artículo 10 del decreto 0836 de marzo 26 de
Calle 138 No. 88
 Administración-FUERTEVENTURA-IV

[← Entrada](#)**NOTIFICACIONES Bancolombia****Notificación**

Transaccional



**Bancolombia le informa Transferencia por
\$3,340,000 desde cta *0428 a cta 4412006793.
09/09/2020 13:58. Inquietudes al
0345109095/018000931987.**

Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje



**Aquí algunos consejos y recomendaciones
para que protejas tus datos:**



5:02



DAVIVIENDA



SANTIAGO NICOLAS ATENCIA



A cuentas de otros bancos

Resultado



Transferencia exitosa.

Producto origen

Cuenta de Ahorros

****3550

Cuenta destino

Fuertevent

****6793 | SCOTIABANK COLP

Monto

\$1,000,000

Detalle de la transacción

bloque 3

Referencia: 402

Fecha y hora

14/09/2020, 5:02 p.m.

Número de aprobación

20128

Costo de la transacción



\$6,000



Cerrar sesión 

16 Sep 2020 - 07:56 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$ 650.000,00

Descripción

Referencia

Bloque 3

Más información

402



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Perfil



Cerrar sesión 

21 Sep 2020 - 11:59 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$ 500.000,00

Descripción

Referencia

Bloque 3

Más información

402



SANTIAGO NICOLAS ATENCIA



Movimientos

Ahorros

****3550 |



Descripción

Dcto.transferencia otra entidad Fuertevent

Fecha

21/09/2020

Valor

-\$-500,000.00

Referencia

0000004412006793

Número de aprobación

11581726

Canal

App móvil

Entidad financiera

COLPATRIA

Origen

402

Detalle

bloque 3

Cerrar sesión 

12 Oct 2020 - 11:26 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

122-614704-28**Producto destino**

SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$ 350.000,00**Descripción**

Referencia

Interior 3

Más información

Apartamento 402

Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Perf



Cerrar sesión 

15 Oct 2020 - 03:53 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$ 650.000,00

Descripción

Referencia

Interior 3

Más información

402



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Perfil



Cerrar sesión 

29 Oct 2020 - 03:48 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia

Interior 3

Más información

Apartamento 402



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Perfil

14/09/2020	\$15,000.00	42089226	Compra RAPPI S.A.S.	Compras y Pagos
14/09/2020	\$75,000.00	41886728	Compra RAPPI S.A.S.	Compras y Pagos
14/09/2020	\$1,000,000.00	17020128	Dcto.transferencia otra entidad Fuertevent	App Transacciona
14/09/2020	\$5,042.00	228	Cobro Transf. Enviada Otra Entidad	App Transacciona
14/09/2020	\$20,000.00	64023276	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transacciona
14/09/2020	\$170,000.00	2462	Retiro en Cajero Automatico	PLAZA VENTURA
14/09/2020	\$1,640,063.00	454164	Abono En Cuenta Por Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESA
13/09/2020	\$3,780.00	7409	Compra PRADO PINZON 0	FRANQUICIA VISI
09/09/2020	\$4,010,000.00	13545901	Dcto.transferencia otra entidad Fuertevent	www.davivienda.c
09/09/2020	\$5,042.00	6001	Cobro Transf. Enviada Otra Entidad	www.davivienda.c

CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV
 Calle 138 N° 47-17 Tel 2589391 - Bogotá NIT 800188315-4

Fecha, Bogotá, D.C. 30-sep-20

RECIBO DE CAJA N° 13946

Recibi de: **ALVARO ATENCIA**

Int Apto 3/402

Cuota de Administración mes de :	ABONO EXPENSAS	8.000.000,00
Cuotas de Administración atra:	ABONO CTA TERCEROS	2.000.000,00
Intereses de Mora causados :		0,00
Cuota Extraordinaria de :		0,00
Otros conceptos :		0,00
Menos Descuento por pronto pago		0,00
VALOR CANCELADO		10.000.000,00



PROCESO JURIDICO

SON: SON DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE.

Forma de pago: BANCO	Sucursal	Cheque N°	Efectivo
TRANSFERENCIAS Y PAGOS	UNA VEZ HAYA FALLO SE HACE LIQUIDACION	Firma y Sello	
COLPATRIA		 Myriam Vargas ADMINISTRACION	

CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV
Calle 138 N° 47-17 Tel 2589391 - Bogotá NIT 800188315-4

Fecha, Bogotá, D.C. 31/OCTUBRE,/2020,,

RECIBO DE CAJA N° 14003

Recibi de: ALVARO ATENCIA

Int Apto 3/402

Cuota de Administración mes de :	ABONO EXPENSAS	350.000,00
Cuotas de Administración atra:	ABONO CTA TERCEROS	0,00
Intereses de Mora causados :		0,00
Cuota Extraordinaria de :		0,00
Otros conceptos :		0,00
Menos Descuento por pronto pago		0,00
VALOR CANCELADO		350.000,00



PROCESO JURIDICO

SON : SON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

Forma de pago: BANCO	Sucursal	Cheque N°	Efectivo
TRANSFERENCIAS Y PAGOS	Firma y Sello		
COLPATRIA	UNA VEZ HAYA FALLO SE HACE LIQUIDACION		

Fuerte Ventura 4
MYRIAM VARGAS

CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV
 Calle 138 N° 47-17 Tel 2589391 - Bogotá NIT 800188315-4

Fecha, Bogotá, D.C. 31/OCTUBRE,/2020,,,

RECIBO DE CAJA N° 14004

Recibi de : **ALVARO ATENCIA**

Int Apto 3/402

Cuota de Administración mes de :	ABONO EXPENSAS	650.000,00
Cuotas de Administración atra:	ABONO CTA TERCEROS	0,00
Intereses de Mora causados :		0,00
Cuota Extraordinaria de :		0,00
Otros conceptos :		0,00
Menos Descuento por pronto pago		0,00
VALOR CANCELADO		650.000,00



PROCESO JURIDICO

SON : SON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

Forma de pago: BANCO	Sucursal	Cheque N°	Efectivo
TRANSFERENCIAS Y PAGOS	UNA VEZ HAYA FALLO SE HACE LIQUIDACION	Firma y Sello	Fuerte Ventura 4
COLPATRIA			ADMINISTRACION
			MYRIAM VARGAS Calle 138 No. 47-17. Tel. 2589391

CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV
 Calle 138 N° 47-17 Tel 2589391 - Bogotá NIT 800188315-4

Fecha, Bogotá, D.C. 31/OCTUBRE,/2020,,,

RECIBO DE CAJA N° 14005

Recibi de: ALVARO ATENCIA

Int Apto 3/402

Cuota de Administración mes de :	ABONO EXPENSAS	1.000.000,00
Cuotas de Administración atra:	ABONO CTA TERCEROS	0,00
Intereses de Mora causados :		0,00
Cuota Extraordinaria de :		0,00
Otros conceptos :		0,00
Menos Descuento por pronto pago		0,00
VALOR CANCELADO		1.000.000,00



PROCESO JURIDICO

SON: SON UN MILLON DE PESOS MCTE.

Forma de pago: BANCO	Sucursal
TRANSFERENCIAS Y PAGOS	UNA VEZ HAYA FALLO SE HACE LIQUIDACION
COLPATRIA	

Cheque N°
 Firma y Sello
Fuerte Ventura 4
 Efectivo
ADMINISTRACION
 Calle 138 No. 38-17 Tel. 589391
 MYRIAM VARGAS

AÑO	MES	PAGOS	CUOTA MES	CAPITAL ACUMULADO	INTERESES MORATORIOS ACUMULADOS	TOTAL CAPITAL E MINTERESES
SALDO INICIO AÑO				\$ 10.640.306	\$ 4.296.183	\$ 14.936.489
31/01/2020	ENERO		\$ 236.000	\$ 10.876.306	\$ 217.526	\$ 15.390.015
30/02/2020	FEBRERO		\$ 236.000	\$ 11.112.306	\$ 222.246	\$ 15.848.261
31/03/2020	MARZO		\$ 236.000	\$ 11.348.306	\$ 226.966	\$ 16.311.227
30/04/2020	ABRIL		\$ 236.000	\$ 11.584.306	\$ 231.686	\$ 16.778.913
31/05/2020	MAYO		\$ 236.000	\$ 11.820.306	\$ 236.406	\$ 17.251.320
30/06/2020	JUNIO		\$ 236.000	\$ 12.056.306	\$ 241.126	\$ 17.728.446
31/07/2020	JULIO		\$ 236.000	\$ 12.292.306	\$ 245.846	\$ 18.210.292
31/08/2020	AGOSTO		\$ 236.000	\$ 12.528.306	\$ 250.566	\$ 18.696.858
8/09/2020	SEPTIEMBRE		\$ 236.000	\$ 12.764.306	\$ 68.076	\$ 19.000.934
9/09/2020	SEPT(ABONO)	\$ 7.350.000		\$ (1.113.372)	\$ (6.236.628)	\$ 11.650.934
14/09/2020	INTERESES 4 DIAS			\$ 11.650.934	\$ 31.069	\$ 11.682.003
14/09/2020	ABONO	\$ 1.000.000		\$ (968.931)	\$ (31.069)	\$ 10.682.003
16/09/2020	INTERES 1 DIA			\$ 10.682.003	\$ 7.121	\$ 10.689.124
16/09/2020	ABONO	\$ 650.000		\$ (642.879)	\$ (7.121)	\$ 10.039.124
21/09/2020	INTERESES 4 DIAS			\$ 10.039.124	\$ 26.771	\$ 10.065.895
21/09/2020	ABONO	\$ 1.000.000		\$ (973.229)	\$ (26.771)	\$ 9.065.895
30/09/2020	INTERESES 9 DIAS			\$ 9.065.895	\$ 54.395	\$ 9.120.290
12/10/2020	INTERESES 12 DIAS			\$ -	\$ 72.527	\$ 9.192.817
12/10/2020	ABONO	\$ 350.000		\$ (223.078)	\$ (126.922)	\$ 8.842.817
15/10/2020	INTERESES 2 DIAS			\$ 8.842.817	\$ 11.790	\$ 8.854.607
15/10/2020	ABONO	\$ 650.000		\$ (638.210)	\$ (11.790)	\$ 8.204.607
29/10/2020	INTERESES 13 DIAS			\$ 8.204.607	\$ 71.107	\$ 8.275.714
29/10/2020	ABONO	\$ 1.000.000		\$ (928.893)	\$ (71.107)	\$ 7.275.714
30/10/2020	INTERESES 1 DIAS		\$ 236.000	\$ 7.511.714	\$ 5.008	\$ 7.516.722
19/11/2020	NOVIEMBRE		\$ 236.000	\$ 7.747.714	\$ 95.148	\$ 7.847.870
19/11/2020	SANCIÓN			\$ 236.000	\$ -	\$ 8.083.870
19/11/2020	CUOTA EXTRA.			\$ 300.000	\$ -	\$ 8.383.870
TOTAL ADEUDADO			\$ 2.596.000	\$ 8.283.714	\$ 100.156	\$ 8.383.870